



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Filiación Extramatrimonial

Rdo: 05001311000720220047200

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 386 del Código General del Proceso, pasa el presente proceso a despacho, para proceder a dictar sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75776385ad81d21291a1290ed96900609b44c24aebb1551fdf4c1b11bd4b2d86**

Documento generado en 26/06/2023 01:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>